



San Miguel de Tucumán, 15 JUN 2022

VISTO el Expediente N° 25234/2018 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 157/2021 solicita designación de la Profesora ALEJANDRA INES ALBANO TOLEDO en el cargo (709) de Regente del Nivel Superior, a partir del 01 de abril de 2019 y hasta tanto se resuelva la impugnación al dictamen de la Evaluación de Gestión Directiva, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que por expediente N° 115/2018 se tramita la Evaluación de Gestión de la Prof. Alejandra Inés Albano Toledo.

Que por Resolución Rectoral N° 0718/2022 en el Artículo 1°.- *Rechaza in limine la presentación efectuada por la Licenciada Alejandra Inés Albano Toledo, contra la Resolución Rectoral N° 2178/2021, dejando firme la Resolución N° 35/C.E.E./21 que declara Insatisfactorio el resultado de la Evaluación realizada.*

Que se debe otorgar la prórroga de un año, como lo establece la Reglamentación vigente para la nueva Evaluación de Gestión.

Que por economía procedimental y al mantenerse las condiciones de existencia de la partida presupuestaria y la situación de la docente, corresponde designar como Regente Interina para el período lectivo 2022, hasta tanto se realice una nueva Evaluación de Gestión.

Que a fojas 22 la Dirección General de Presupuesto informa que la Escuela de Bellas Artes cuenta con la partida presupuestaria para el cargo.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

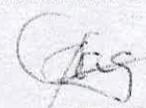
ARTICULO 1°.- Convalidar los servicios prestados de la Profesora **ALEJANDRA INES ALBANO TOLEDO** D.N.I. N° 20.218.225 en el cargo (709) como Regente Interina del Nivel Superior de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni", a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTICULO 2°.- Designar a la Profesora **ALEJANDRA INES ALBANO TOLEDO** D.N.I. N° 20.218.225 en el cargo (709) como Regente Interina del Nivel Superior de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni", a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTICULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios

ARTICULO 4°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.


Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTICULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

ARTICULO 6°.- Hágase saber, tomen razón la Dirección Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCION N° 0092 2022

7/11 AG

LIC. JOSÉ HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN